

PERGAMINO, Julio 29 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal Interino
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-105/96 D.E. eleva Expte. E-2713/96 **SECRETARIA DE ACCION SOCIAL** eleva solicitud del Departamento de Educación Física realización de la Etapa local de Torneos Juveniles Bonaerense.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1996 en ----- la suma de \$ 8.000 (PESOS OCHO MIL), mediante la -- ampliación de la siguiente partida:

F 5	Programa 5	
1-3-41	Torneos Juveniles Bonaerenses	\$ 8.000.-

ARTICULO 2º- Ampliase el Cálculo de Recursos Ejercicio 1996 en ----- \$ 8.000 (PESOS OCHO MIL), mediante el incremento del siguiente rubro:

Sección 4 - Sector 2 - Saldos de Resultados del Ejercicio	\$ 8.000.-
---	------------

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.- Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4161/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE